

“Reforzar las estructuras de diálogo social a nivel Europeo y Transnacional en el ámbito de la OIT”

“Fortalecer as estruturas do dialogo social a nível Europeu e Transnacional no âmbito da OIT ”

“Reinforcing the structures of social dialogue at European and Transnational level in the field of ILO”

1.- Las relaciones laborales institucionalizadas en el escenario socioeconómico europeo actual.

En Europa dentro del actual escenario socioeconómico los sistemas de reglamentación institucional del trabajo y del empleo se enfrentan una erosión continuada de los sistemas nacionales de relaciones laborales que tienen un claro reflejo en una disolución progresiva de los acuerdos de posguerra – que algunos describen como el compromiso fordista de clases – por los que se establecieron o consolidaron los principios de las relaciones laborales organizadas en Europa occidental. Podría considerarse que dichos principios se expresan en el lema de la OIT, “el trabajo no es una mercancía”.

Actualmente en la UE con carácter general aunque a diferente intensidad según los países miembros estamos observando la erosión continuada de las relaciones laborales institucionalizadas con el consiguiente deterioro de las condiciones de trabajo y de empleo. El declive de la tasa de sindicación es un dato significativo de esta tendencia según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en Europa los países con mayor nivel de afiliación sindical son los nórdicos, como Islandia, que contabiliza un 88,1%, Finlandia con un 70%, Dinamarca con un 68,8%, Suecia con un 67,7% y Noruega con un 54,6%. Luxemburgo, Irlanda e Italia alcanzan cifras de entre el 35% y el 37%, Canadá y Austria superan el 28%, mientras que Reino Unido y Eslovenia se sitúan por encima del 25%. Portugal (19,3%), Japón (18,6%), Alemania (18,5%), Holanda, Australia y Suiza (18,2%) superan levemente la media de la OCDE. España alcanza una tasa del 17,5%, La República Eslovaca 16,8%, República Checa 13,4%, Polonia 12,5%, Hungría 10,6%, Francia 7,7 y Estonia 6,4%. La media de los países OCDE es del 16,9 %.

Es también significativa la evolución de la tasa de sindicación en la última década. Eslovenia encabeza el declive con una tasa del - 20,4%, República Eslovaca - 10,6%, Suecia - 10,3 %, Luxemburgo - 9,3 %, República Checa - 8,8 %, Finlandia - 4,9%, - Dinamarca - 4,8%, Grecia - 4,2 %, Reino Unido - 4,1%, Noruega y Polonia – 1,6%, Bélgica -0,5%, Francia -0,3% y Portugal -0,1%. Solo España e Italia tiene una tasa de evolución positiva con 1,1 % y 3,2 % respectivamente. La media de la evolución de la media de la tasa de sindicación es de - 2,6 % %¹.

El escenario socioeconómico europeo actual está caracterizado por la internacionalización económica creciente (globalización) y la libre circulación de bienes, servicios, capital y trabajo estipulada en los tratados de la Unión Europea (UE). Por otra parte la crisis económica ha incrementado el grado de heterogeneidad socioeconómica entre los Estados miembros de la UE (situación se exacerbó debido a la crisis económica y financiera de 2008 y a la crisis europea de la deuda soberana de 2010), y que ha empeorado debido a los desequilibrios de los factores estructurales, los cuales podrían agudizarse en un futuro ya que a pesar de que la promoción de la convergencia socioeconómica entre los Estados miembros de la Unión Europea (UE)

¹ Datos actualizados a 29 de agosto de 2016 http://stats.oecd.org/Index.aspx?DatasetCode=U_D_D

es uno de los ejes centrales del proyecto de integración europea, la tendencia general registrada en los últimos 15 años sugiere una convergencia hacia niveles más elevados de pobreza y desigualdad en toda la UE.

En este escenario es especialmente llamativa la liberalización de los mercados financieros que ha engendrado una serie de productos especulativos y mercancías ficticias como son los derivados financieros, mercados secundarios, fondos especulativos, capital inversión, las adquisiciones apalancadas..., que no generan valor tangible ni empleo sostenible. Por otra parte las grandes empresas ahora son transnacionales tanto en lo que respecta a su régimen de propiedad como a sus estrategias de producción, con un interés menguante en las instituciones nacionales de reglamentación laboral (y una voluntad también en declive de proporcionar los ingresos fiscales necesarios para mantener los estados de bienestar). El equilibrio de fuerzas de clase se ha invertido completamente y los mercados preocupados en exclusiva por el "valor para el accionista", tienen poco interés en mantener los compromisos históricos.

Otro aspecto inquietante para los sistemas de relaciones laborales institucionalizadas es el crecimiento de la denominada economía informal. Los sistemas de relaciones laborales institucionalizadas en los países industrializados, están basados en la relación de trabajo "típica" con los trabajadores asalariados a tiempo completo con contratos categorizados de duración más o menos permanentes como base de la organización y la representación colectivas, a través de la sindicación y la participación sindical continuada en las que el despido colectivo podía tener un impacto persuasivo. La población activa ha ido diversificándose, y reconociéndose como diversa, en términos de género, etnia y también situación laboral, categoría esta última que se superpone a las otras dos en gran medida. Lo que en determinado momento se catalogó como empleo "atípico" es cada vez más típico, sobre todo para quienes inician su vida profesional con contratos de duración determinada, empleo por agencia, subcontratación, empleo por cuenta propia dependiente y a las prácticas no remuneradas. Todo ello está contribuyendo a la creciente desigualdad de ingresos y a la proporción cada vez mayor de trabajadores que sufren, por falta de trabajo, por trabajo excesivo, por horarios inadecuados, por la precariedad creciente de su empleo o, en definitiva, por las muchas formas actuales de trabajo indecente. En promedio, el riesgo de que estos trabajadores con contratos de empleo temporales y de tiempo parcial se encuentren en situación de pobreza es de dos a tres veces superior que en el caso de los empleados permanentes o a tiempo completos.

Para completar la visión del actual escenario socioeconómico de Europa debemos contemplar el impacto del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión entre la Unión Europea y Estados Unidos. Lo llaman TTIP, TAFTA o ACTI, y tiene como propósito establecer el mayor mercado libre del mundo entre Europa y Estados Unidos creando un área comercial con 800 millones de consumidores. El objetivo del acuerdo es negociar puntos en común entre dos bloques económicos muy importantes pero con tradiciones regulatorias distintas. El tratado aspira a liberalizar los servicios y las inversiones con un intento de negociación integradora, eliminando las barreras arancelarias o buscando una mayor armonización regulatoria, es decir, aquellas leyes de protección social, laboral, medioambiental... que impiden u obstaculizan el comercio libre entre distintos marcos normativos. Los aranceles actuales son en realidad muy bajos entre ambos (alrededor del 3%), así que el beneficio está en crear un denominador común en los estándares regulatorios y burocráticos u otorgar mayor flexibilidad al acogerse a una normativa y también abrir el pastel de la contratación pública a corporaciones extranjeras.

Las negociaciones son secretas lo que ha creado muchas controversias por este secretismo, alejado de los pilares de transparencia del reglamento europeo, como la Regla 1049/2001, que establece que los documentos de la UE deben ser en mayor

medida públicos. Los parlamentarios solo pueden acceder a partes del mismo en una sala de lectura cerrada, de la que no se pueden extraer fotografías ni documentos. El hecho de que se negocie en secreto no es en sí negativo. Se trata de no enseñar las cartas a la otra parte (el propio negociador por parte de la Unión Europea, Ignacio García Bercero, reconoce que los documentos relacionados con las negociaciones estarían cerrados durante 30 años), pero esto no excluye que sea buena la transparencia y el debate público. Entre otras razones porque se contrastarán las críticas de los detractores del *Transatlantic Trade and Investment Partnership* (TTIP) en el sentido de que será una “constitución de las multinacionales” o un “caballo de Troya” que definirá un orden legal por encima de derechos sociales y medioambientales, lo cual es evidentemente un riesgo. La UE ha iniciado una campaña para mejorar la comunicación pública desde que ocupa el cargo la nueva Comisaria de Comercio, Cecilia Malström. Bajo su mandato han contraatacado, conscientes de que están perdiendo a la opinión pública.

Unos apuntes finales para completar el actual escenario socioeconómico europeo que tiene que ver con la inmigración y la migración: El Brexit británico, la inmigración y la acogida de refugiados que emigran a Europa huyendo de la guerra.

Un elemento clave para entender el triunfo del Brexit en el referéndum en el Reino Unido fue; la provisión de los servicios públicos, en especial de la National Health Service (NHS); y el precio desorbitado de la viviendas sociales debido a una falta estructural de viviendas. En ambos casos se culpa a la inmigración de empeorar la situación. Por un lado, porque satura los servicios públicos, y por otro, por hacer subir los precios con su demanda a causa de la falta de oferta. Esto no es cierto; estudios recientes han demostrado no solo que la contribución de los inmigrantes europeos a las arcas británicas es positiva y que no ocupan viviendas sociales, sino que la contribución al sistema fiscal ha sido positiva en buena medida porque la mayoría de ellos acceden a trabajos cualificados. Es más, los datos confirman que la contribución en forma de impuestos es más alta que el gasto que generan, además de que es menos probable que pidan beneficios sociales. Sin embargo en una gran parte del imaginario popular británico se ha instalado que el inmigrante europeo (especialmente del este) vive a costa de los contribuyentes británicos. También otro elemento clave el triunfo del Brexit es que la percepción de los británicos de estar perdiendo soberanía sobre el control de sus fronteras porque los flujos migratorios no pueden detenerse.

La que se denomina “Crisis migratoria en Europa” es la mayor crisis migratoria y humanitaria en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial y que ha agudizado a partir de 2015. Se produce como consecuencia del creciente número de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes económicos que llegan, o intentan llegar, a los Estados miembros de la Unión Europea, a través de peligrosas travesías en el mar Mediterráneo y el sudeste de Europa, procedentes de países de Oriente Medio, África, los Balcanes Occidentales y Asia del Sur.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a finales de 2015 999.343 personas, en su mayoría provenientes de Siria, Afganistán, Eritrea, Nigeria, Albania, Pakistán, Somalia, Irak, Sudán, Gambia, Egipto, Marruecos, India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Bangladés, que han ingresado por esta ruta marítima a la UE, principalmente a través de Grecia e Italia, para continuar su tránsito hacia Europa Central y Europa del Norte. Y 3.406 personas han muerto en el intento.

Según las estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas a finales 2016, 850.000 personas habrán cruzado el Mediterráneo en busca de refugio en la UE en los dos últimos años. En esta crisis como en muchas otras algunos Estados miembros que se han especializado en ponerse de perfil. “¿Qué te ha pasado, Europa?” se preguntó retóricamente el Papa Francisco al recibir el Premio Carlomagno, que otorga la ciudad alemana de Aquisgrán en el pasado mes de mayo se contestó él mismo con un mensaje directo y a ratos severo: “Europa se está atrincherando buscando

soluciones con un rendimiento político cortoplacista, fácil, efímero. Hay que pasar de una economía líquida, basada en la especulación y la corrupción, en la deuda y los intereses, a una economía social”. En referencia a los países que se niegan a acoger refugiados musulmanes, con la excusa de que eso provocaría tensiones políticas fue claro: “El problema no es la tensión política, el peligro es uniformizar el pensamiento; Europa se ha ido atrincherando en lugar de promover sus valores humanistas. Hace falta coraje para renovar el proyecto europeo”.

Con una ráfaga de Martin Luther King el Papa Francisco cerro su respuesta: “Sueño una Europa joven capaz de ser aún madre porque respeta la vida; sueño una Europa que se hace cargo del niño, socorre al pobre y a los que buscan refugio; sueño una Europa que escucha y valora a los enfermos; una Europa donde ser inmigrante no sea delito sino invitación a un mayor compromiso con la dignidad del ser humano; sueño una Europa de la cual no se pueda decir que su compromiso con los derechos humanos ha sido su última utopía”.

2.- Principios básicos para restaurar la regulación social

En un contexto de crisis y cambio las economías y los mercados de trabajo nacionales están cada vez más *fuera* del marco de la reglamentación social efectiva; y algunos actores tienen poco interés en mantener los compromisos históricos. En este contexto en el que el equilibrio de fuerzas se ha invertido habría que recordar el lema de la OIT: “el trabajo no es una mercancía”. Y también recordar los principios básicos para restaurar la regulación social que se resumieron hace diez años en el seno de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, creada por la OIT²:

- *Un enfoque centrado en las personas.* La piedra angular de una globalización más justa es la satisfacción de las demandas de todas las personas en lo que atañe al respeto de sus derechos, su identidad cultural y autonomía; al trabajo decente, y a la plena implicación de las comunidades locales en las que viven. La igualdad de género es indispensable.

- *Un Estado democrático y eficaz.* El Estado debe ser capaz de gestionar su integración en la economía global, así como de proporcionar oportunidades sociales y económicas y seguridad.

- *Un desarrollo sostenible.* La búsqueda de una globalización justa debe sustentarse en los pilares, interdependientes y que se refuerzan mutuamente, del desarrollo económico y social y de la protección medioambiental a escala local, nacional, regional y mundial.

- *Mercados productivos y equitativos.* Para ello es preciso disponer de instituciones coherentes, que promuevan oportunidades y promocionen empresas en una economía de mercado que funcione adecuadamente.

- *Reglas justas.* Las reglas de la economía global deben ofrecer a todos los países igualdad de oportunidades y de acceso, así como reconocer las diferencias en cuanto a las capacidades y necesidades de desarrollo de cada país.

- *Una globalización solidaria.* Hay una responsabilidad compartida en cuanto a la prestación de asistencia a los países e individuos excluidos o desfavorecidos por la globalización. Esta última debe contribuir a remediar las desigualdades que existen entre los países y dentro de ellos, y a erradicar la pobreza.

- *Una mayor responsabilidad ante las personas.* Los actores públicos y privados de todas las categorías que disponen de capacidad para influir sobre los resultados de la globalización deben ser democráticamente responsables de las políticas que aplican y de las medidas que adoptan. Asimismo, tienen que cumplir sus compromisos y utilizar su poder respetando a los demás.

² OIT, 2004, págs. (IX-X).

- *Asociaciones más comprometidas.* Son numerosos los actores que intervienen en la realización de los objetivos sociales y económicos globales, por ejemplo, las organizaciones internacionales, los gobiernos y los parlamentos, las empresas, los sindicatos, la sociedad civil y otros muchos. El diálogo y la asociación entre ellos representan un instrumento democrático fundamental para crear un mundo mejor.
- *Unas Naciones Unidas eficaces.* Un sistema multilateral más sólido y eficaz es un instrumento indispensable para establecer un marco democrático, legítimo y coherente para la globalización

3.- La creación de un pilar europeo de derechos sociales

Los ciudadanos de la UE gozamos de una serie de derechos sociales en virtud tanto de las legislaciones nacionales y de la UE como de los tratados regionales e internacionales ratificados por los Estados miembros, como la Carta Social Europea y los convenios de la OIT. El pilar europeo de derechos sociales propuesto por el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, podría ayudar a garantizar que los habitantes de la UE gocen plenamente de sus derechos pues facilitará un enfoque común en el ámbito europeo.

Las palancas políticas e institucionales de la UE, muchas están orientadas por normas internacionales en materia de trabajo, podrían consolidar los derechos existentes, mejorar las condiciones sociales y fomentar una convergencia ascendente en materia social y de empleo. Se debería actuar en las siguientes áreas críticas:

- **Salario mínimo:** Aplicar un enfoque equilibrado a una política en materia de salario mínimo basada en los principios incluidos en los instrumentos de la OIT podría limitar la pobreza activa en la UE, ayudar a reducir la amplitud de la competencia por los salarios bajos y promover un desarrollo empresarial y económico sostenibles.
- **Ingreso mínimo:** La creación de garantías nacionales sobre un ingreso mínimo adecuado podría ayudar a garantizar que ningún habitante de la UE se quede atrás. Para ello, las garantías deben cubrir tantos individuos como sea posible, basarse en las obligaciones derivadas de los tratados europeos y de la OIT, y ser evaluadas en el marco de exhaustivos sistemas nacionales de protección social.
- **Reconciliar el trabajo con la familia:** Incrementar la coordinación de políticas en el ámbito de la UE con miras a reconciliar el trabajo con la vida familiar en virtud de normas relevantes de la OIT podría aumentar los niveles de vida, reducir las desigualdades y disminuir las brechas de género.
- **Promoción del empleo y protección del desempleo:** Reforzar los vínculos entre las as políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) y las prestaciones por desempleo puede garantizar un muy necesario apoyo financiero, mejorar la obtención de competencias y estabilizar de manera eficaz la economía. Los principios a seguir para consolidar una convergencia ascendente de las prestaciones por desempleo podrían basarse en un marco cualitativo y cuantitativo que incorpore normas pertinentes de la OIT, las cuales han sido ampliamente ratificadas por los Estados miembros de la UE.
- **Desarrollo de competencias:** La velocidad y la naturaleza de la globalización, la evolución tecnológica, los cambios en la organización del trabajo y las tendencias demográficas tienen efectos profundos en el mundo del trabajo. Las políticas centradas en el capital humano y en el desarrollo de competencias son esenciales para transformar estos cambios estructurales en una oportunidad para todos y para aumentar los niveles de productividad y la calidad de vida en la UE. Tomando como referencia normas pertinentes de la OIT, entre los principios clave para impulsar una convergencia ascendente en el ámbito de la UE podrían integrarse la anticipación de competencias necesarias y la adaptación de políticas, así como la consolidación del papel de la capacitación y del aprendizaje en el trabajo, y la mejora de la adaptabilidad de los lugares de trabajo.

Para finalizar destacar que el Diálogo Social, que es un componente central del proyecto de integración europea, sigue siendo esencial para generar consenso. Si bien se observa un dinamismo irregular respecto del diálogo social entre los Estados miembros de la UE, invertir en un diálogo eficaz e incluso resultará provechoso para el futuro común europeo. Los interlocutores sociales de la UE, deben tener más visibilidad y debería prestarse más atención al reconocimiento, la promoción y el respeto de los procesos y los resultados del diálogo social. Con consenso político para alcanzar una mayor convergencia en Europa se afianzará la confianza pública en el proyecto europeo.

Bibliografía:

- Instituto Internacional de Estudios Laborales. OIT 2016. Studies on growth with equity Building a social pillar for European convergence [Summary]. Ginebra.
- ILO Social Policy Lectures. Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales (OIT). Ginebra. Disponible en:
http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2004/104B09_163_engl.pdf
[última consulta, el 29 de agosto de 2016]
- Promover una migración equitativa. Conferencia Internacional del Trabajo 105ª Reunión. 2016. Ginebra
- Hyman, Richard. 2015. Tres hipótesis sobre el futuro de las relaciones laborales en Europa. Revista Internacional del Trabajo, vol. 134 (2015), núm. 1. Ginebra.
- Schulten, Thorsten. 2013. «The Troika and multi-employer bargaining: How European pressure is destroying national collective bargaining systems», Global Labour Column, núm. 139. Disponible en;
http://www.global-labouruniversity.org/fileadmin/GLU_Column/papers/no_139_Schulten.pdf
[última consulta, el 29 de agosto de 2016].
- Hyman, Richard. 2012. «Trade unions, Lisbon, and Europe 2020: From dream to nightmare», International Journal of Comparative Labour Law and Industrial Relations, vol. 28, núm. 1, págs. 5-28.
- Dore, Ronald. 2004. New forms and meanings of work in an increasingly globalized world. ILO Social Policy Lectures. Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales.
- OIT. 2004. Por una globalización justa: crear oportunidades para todos. Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Ginebra. Disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/wcsdq/docs/report.pdf> [última consulta, 29 de agosto de 2016].